MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA DE COLOMBIA
ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA"

RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA No. 100-ARC-ENSUB-DLENS-2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No.036-ARC-ENSUB-DLENS-2023.

El señor Capitán de Fragata CHRISTIAN ELIECER GONZALEZ MIRANDA identificado con cédula de ciudadanía No. 72.270.968, expedida en Barranquilla-atlántico domiciliado en Barranquilla, actuando en su condición de Jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", debidamente nombrado mediante la Resolución No. 1204 del 01 de diciembre de 2022 del Comando de la Armada Nacional, y conforme lo establecido en los artículos 11 y 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007, y en ejercicio de las facultades legales establecidas en la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio 2022, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional está interesado en dar apertura al proceso de selección abreviada – menor cuantía No. 036-ARC-ENSUB-DLENS-2023 cuyo objeto es la ADECUACIÓN Y/O RECUPERACION Y/O REMODELACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE COMO ARMERILLO DEL GRUPO AERONAVAL DEL CARIBE acuerdo con las especificaciones técnicas descritas y bajo los siguientes parámetros:

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada de Colombia – ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA", está interesada en contratar la ADECUACIÓN Y/O RECUPERACION Y/O REMODELACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE COMO ARMERILLO DEL GRUPO AERONAVAL DEL CARIBE, por un valor presupuestado para ejecutarse hasta por la suma TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($348.379.699,72) M/CTE, incluido AIU, IVA y demás derogaciones que correspondan**.**

Que conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el señor Capitán de Fragata EDUARDO NAMEN MESA, elaboró estudio previo de fecha 14 de abril de 2023, con el fin de contratar la ADECUACIÓN Y/O RECUPERACION Y/O REMODELACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE COMO ARMERILLO DEL GRUPO AERONAVAL DEL CARIBE, por un valor presupuestado para ejecutarse hasta por la suma TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($348.379.699,72) M/CTE., incluido AIU, IVA y demás erogaciones que correspondan, con respaldo presupuestal No. 9223 del 24 de enero de 2023.

La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, conforme lo contemplado en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", TÍTULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPITULO 2. "DISPOSICIONES ESPECIALES AL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", SECCIÓN 1. "MODALIDADES DE SELECCIÓN", SUBSECCIÓN 2. "SELECCIÓN ABREVIADA", artículo 2.2.1.2.1.2.20 "PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA".

Que, en consideración a lo expuesto, la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla" efectuó proyecto de pliegos de condiciones **No. 036 ARC-ENSUB-DLENS-2023,** el cual se sujetó a lo dispuesto al proceso de selección abreviada menor cuantía, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II y a través de Aviso de Convocatoria difundido por el mismo medio el día 15 de abril de 2023 hasta el 21 de abril del 2023.

Que tal como se establece en el numeral **09. CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO** del aviso de convocatoria, dentro del lapso comprendido entre los días 15 de abril de 2023 hasta el 21 de abril de 2023, se presentaron observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones las cuales fueron remitidas a los diferentes comités, y dando contestación mediante el **FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Nº 0001** de fecha 26 de abril de 2023, publicado en el SECOP II.

El monto antes indicado, se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.9223 del 24 de enero de 2023, por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($380.000.000,00) M/CTE** , incluido AIU, IVA y demás erogaciones que correspondan, con la siguiente imputación presupuestal.

CDP No.	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
9223	GANCA	C-1502-0100-35-0-1502089-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA OPERACIONAL CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DE MEDIOS E INFRAESTRUCTURA DE LA AVIACIÓN NAVAL A NIVEL NACIONAL	$ 380.000.000,00

Que, persistiendo la necesidad institucional de adelantar la contratación que permita la ADECUACIÓN Y/O RECUPERACION Y/O REMODELACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE COMO ARMERILLO DEL GRUPO AERONAVAL DEL CARIBE, por valor de hasta TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($348.379.699,72) M/CTE, incluido AIU, IVA y demás erogaciones que correspondan, el Jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. “Barranquilla”, estima pertinente dar apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 036-ARC-ENSUB-DLENS-2023, acuerdo los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Que, en virtud de lo expuesto, el Jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. “Barranquilla”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso selección abreviada menor cuantía No. 036-ARC-ENSUB-DLENS-2023, cuyo objeto es la ADECUACIÓN Y/O RECUPERACION Y/O REMODELACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE COMO ARMERILLO DEL GRUPO AERONAVAL DEL CARIBE, por valor de hasta TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($348.379.699,72) M/CTE, incluido AIU, IVA y demás erogaciones que correspondan.

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación de la resolución de apertura y del pliego de condiciones en el portal del SECOP II, y se regirá por el cronograma establecido en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución y los pliegos de condiciones definitivos en la página Web www.colombiacompra.gov.co. SECOP II, para que las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas, formulen las recomendaciones procedentes que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
Jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales ARC “Barranquilla”

Vo.Bo.
Jefe División Administrativa ENSUB

Aprobó:
Jefe Sección Adquisiciones ENSUB

Reviso:
Asesor Jurídico de contratos ENSUB

Elaboró:
Ejecutiva de Contratos ENSUB